



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.**

Radicado: 2021-00280-00 (R. I. 17325)
Proceso: FILIACION
Demandante: YURLI ALEXANDRA COMBARIZA RODRIGUEZ
Demandados: GIOVANNI ALONSO DIAZ GARCIA
SEKY ALEXANDER DIAZ SEPULVEDA
Causante: SECUNDINO DIAZ BAUTISTA

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo solicitado por YURLI ALEXANDRA COMBARIZA GOMEZ, se otorga el amparo de pobreza requerido. (Art. 151 C. G. P.).

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta y requerimiento del Instituto Nacional de Medicina Legal. Compártase a través de los correos electrónicos dicha información.

Vuelva oportunamente el proceso al Despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ